



BUIN
Ilustre Municipalidad

Secretaría Municipal

BUIN, 26 de Febrero de 2019

DECRETO TC N° 53 /

VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones. Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 197** de fecha 13 de Septiembre de 2018, se designa como Inspector Técnico de Obras del proyecto "**Mejoramiento de Pavimentos Multicanchas de Buin**", al funcionario Rodrigo Ortuzar Torres.

3.- Que por Decreto Alcaldicio **TC N° 213** de fecha 12 de Octubre de 2018, se designa como Inspector Técnico de Obras del proyecto "Mejoramiento de Pavimentos Multicanchas de Buin", al funcionario Señor Guillermo Ibacache Gómez, debido al accidente laboral sufrido por el funcionario Rodrigo Ortuzar Torres.

4.- Que por Decreto Alcaldicio TC N° 242 de fecha 05 de Noviembre de 2018, se aprueba el Contrato suscrito con el oferente Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L.

5.- El **Memorándum N° 116** de fecha 25 de Febrero de 2019 de la Dirección de Obras Municipales, que solicita al Sr. Alcalde autorizar la subrogancia del cargo de Inspector Técnico de Obras (ITO) del proyecto denominado "Mejoramientos de Pavimentos Multicanchas de Buin", por estar haciendo uso de feriado legal don Guillermo Ibacache Gómez, nombrando en el periodo al Sr. Dilan González Navarro.

6.- La Resolución del Administrador Municipal de Decretar la subrogancia del cargo de Inspector Técnico de Obras.

DECRETO.

1.- Designese como Inspector Técnico de Obras (ITO) Subrogante al **Sr. Dilan González Navarro**, funcionario a contrata, Grado 12 de la Dirección de Obras Municipales, en reemplazo de don Guillermo Ibacache Gómez, del proyecto denominado "**Mejoramiento de Pavimentos Multicanchas de Buin**", ejecutado por Empresa Enrique Troncoso Ingeniería E.I.R.L.

2.- La labor del Inspector Técnico es la de supervisar los servicios licitados, su entrega y en general, supervigilar el cumplimiento del contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GERONIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. apg.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU.